

CONCON, 29 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 065

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 43 de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2016, a nivel de ítem y la decisión Alcaldicia.
- Se efectúa Octava Modificación Presupuestaria Interna por necesidades presupuestaria.

DECRETO

- PROCÉDASE** a efectuar la Octava Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2016, como se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS
215.21.03.999.999	OTRAS	1.000	
215.21.03.004.001	SUELDOS		1.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Contabilidad D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.

GRE/MRC/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado